

Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto. El objeto del presente Convenio es el apoyo económico al TORREBLANCA C. F., en el desarrollo de la competición nacional en la Primera División Femenina de Fútbol Sala, organizada por la Real Federación Española de Fútbol.

Segunda. Ámbito territorial. El ámbito territorial del convenio de desarrollo del objeto del Convenio se identifica con todo el territorio nacional.

Tercera. Compromisos asumidos por la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte. Con independencia de las obligaciones dimanantes del convenio, ésta asume las siguientes:

a. La Ciudad Autónoma de Melilla en relación al presente Convenio, se compromete a conceder al **TORREBLANCA C. F.**, la cantidad económica de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), en la aplicación presupuestaria 06/34156/48902 bajo el concepto "Convenio MELILLA SPORT CAPITAL TORREBLANCA PRIMERA DIVISIÓN FEMENINO", para sufragar los gastos establecidos en el presente convenio, ocasionados por el desarrollo de la actividad deportiva del equipo en categoría nacional, constando en el expediente informes de Retención de crédito definitiva, de 07 de septiembre de 2022 y números de operación 12022000051309, para la financiación del presente convenio.

El ingreso de esta cantidad se efectuará mediante las correspondientes órdenes de pago, de acuerdo con las directrices del área económica-financiera de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b. Ejercer las labores de policía y el ejercicio de las oportunas potestades sancionadoras en los casos de negligencia o incumplimiento de las obligaciones de la Entidad. La Ciudad Autónoma de Melilla podrá, en cualquier momento, supervisar por el personal técnico correspondiente el desarrollo del objeto del presente Convenio, comprometiéndose el club a facilitar dicha labor.

Cuarta. Compromisos asumidos por el TORREBLANCA C. F. La uniformidad debe ser ejemplo del club y de la institución, para encuentros oficiales ya sea en casa o en desplazamiento los equipos deben de ir correctamente uniformados, **conforme a la marca MELILLA SPORT CAPITAL y nombre del Club, con obligatoriedad de jugar los encuentros con la equipación principal que se establece para todos los clubes en categoría nacional.**



a. El Club se compromete a participar en la referida competición de ámbito nacional, estando debidamente clasificado, para la liga regular y todas las fases que incluya la competición durante la